



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA 2ª CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO O EN SU CASO DE RENOVACIÓN DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA, A CELEBRAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE EL AÑO 2025, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES (BORM Nº 56, DE 8 DE MARZO DE 2025).

El Tribunal de las pruebas convocadas para la obtención del Certificado, o en su caso, de la renovación de la capacitación profesional de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, de conformidad con lo establecido en la Base Novena de la Resolución de 3 de marzo de 2025, ha expuesto las relaciones provisionales de CALIFICACIONES y tras finalizar el periodo de reclamaciones, y examinadas, en su caso, las presentadas ha adoptado, con fecha de **21 de octubre de 2025**, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Publicar la relación definitiva de aspirantes que han resultado APTOS en las pruebas de Acceso y de Renovación que se recogen en los anexos de cada modalidad, con sus correspondientes especialidades:

PRUEBAS DE ACCESO

Modalidad: Carretera

Especialidad:

- Todas

PRUEBAS DE RENOVACIÓN

Modalidad: Carretera

Especialidad:

- Todas

SEGUNDO.- Elevar a la Dirección General de Movilidad y Transportes la relación de aspirantes que han resultado Aptos para el reconocimiento de la Capacitación Profesional de Consejeros de Seguridad, su inscripción en el registro correspondiente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y el otorgamiento de los títulos correspondientes.

TERCERO.- Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Directora General de Movilidad y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su exposición en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Murcia, 22 de octubre de 2025
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
Francisco Jesús Valverde Bernal
(firmado electrónicamente)

